



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00157920--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO solicita autorización para la realización del curso “INGENIERÍA SÍSMICA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el curso cuenta con el aval y el Visto Bueno del Departamento ESTRUCTURAS;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del curso “INGENIERÍA SÍSMICA EN OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL”, con una duración de 45 (cuarenta y cinco) horas, con evaluación y con cobro de aranceles, a partir del 20 de junio de 2025.

Aranceles:

- Público en General: PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL (\$ 470.000)
- Estudiantes de grado: PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000)
- Docentes: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000)
- Graduados/Matriculados: PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000)

**Art. 2º).**- Designar como Disertante y Evaluador al Dr. Federico PINTO.

**Art. 3º).**- Aprobar el programa sintético del curso que se detalla:

- Introducción: Generación de sismos. Intensidad y magnitud.
- Caracterización de las acciones: Frecuencias dominantes. Duración. Ambiente sísmico. Espectros. Acelerogramas.
- Efectos de superficie: Reflexión de ondas. Solución analítica. Deconvolución. Amplificación. Efectos no-lineales.
- Acciones sísmicas: Métodos determinístico y probabilístico. Modelo de Poisson. Período de recurrencia. Espectros normalizados. Espectro de media condicional y selección de acelerogramas.
- Edificios: Dinámica estructural. Método estático. Espectro de capacidad. Análisis no lineal.
- Estructuras enterradas: Demandas cinemáticas en túneles y pilotes. Fallas activas.
- Estructuras masivas: Verificación tensional y estabilidad global. Problemas de deformación e inestabilidad. Presiones hidrodinámicas.

**Art. 4º).**- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 5º).**- Designar como Responsable Académico al Dr. Federico PINTO y como Administrador de los fondos al Ing Luis A. BOSCH.

**Art. 6º).**- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, y le serán asignados a la mencionada Secretaría los Recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para su administración y ejecución.

**Art. 7º).**- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los

treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

**Art. 8°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continua realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 9°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Maestría en Estructuras Civiles, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

Eah/NB/Mbl